

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R – DNAT- 2015 - 0912

SALTA, 30 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.237/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la equiparación de materia aprobada en la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 1991 - por la correspondiente al plan 2013 de la carrera de Ingeniería Agronómica de las alumnas **MORALES, LILIANA INES** - L. U. N° 400.097 (fs.85) y **CASTILLO, CARMEN DEL MONSERRAT** – L.U.N° 400.045 (fs. 103) ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 105 a 107, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico sobre el particular, indicando que las estudiantes citadas a la fecha revistan en el plan 2013 de la carrera de Ingeniería Agronómica, por cambio de plan solicitados en forma voluntaria, según resolución R-DNAT-2014-0478 (fs. 74);

Que al aplicar la tabla de equiparación dispuesta por Resolución CDNAT-2014-123, observa que las alumnas sólo cuentan con aprobación de Ciclo Básico - Area 3 - Módulo III A y Módulo III B y no observa aprobación de Química Analítica (Módulo II – Area 4), por lo que no se puede otorgar equiparación directa para Química General e Inorgánica del plan 2013;

Que en punto 10, indica que correspondería a los fines de no generar una situación de perjuicio potencial para las alumnas, pero con el fin de dejar debidamente clarificada la situación, que la Escuela analice la factibilidad de la equiparación de los contenidos aprobados por las alumnas, del C.Básico Area 3 Módulo III A, más C.Básico Area 3 Módulo III B del plan 1991, en el período lectivo 1994 y bajo las condiciones dispuestas por la Resolución 408/94 FCN, por Química General e Inorgánica del plan 2013;

Que a fs. 110/111, la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía, emite dictamen al respecto, indicando: Visto que las citadas alumnas solicitan cambio de plan de estudios y que la carrera de Ingeniería Agronómica plan 1991, para el plan 2013 de la misma y considerando que las alumnas cursaron los módulos III A y III B del Area 3, correspondiente al Ciclo Básico en período lectivo 1994, bajo las condiciones dsipuestas por la Resolución 408/94 FCN, recomienda otorgar las siguientes equiparaciones, indicadas más abajo;

Que a fs. 116, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, indica que las alumnas, Morales, Liliana Inés y Castillo, Cármen del Monserrat, se encuentran en condiciones de rendir Química General e Inorgánica del plan 2013, de revista de ambas estudiantes, en cumplimiento de la normativa vigente para equiparaciones;

Que asimismo , observa que a la fecha, la alumna Castillo, Cármen, no registra Actualización de Inscripción para el presente período lectivo 2015;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R – DNAT- 2015 - 0912

SALTA, 30 de junio de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.237/2014

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor de la alumna **MORALES, LILIANA INES** - L. U. Nº 400.097 - de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2013 – la siguiente equiparación de materia:

CARRERA: INGENIERÍA AGRONOMICA
PLAN 1991 - PERIODO LECTIVO 1994 – RES.
408/94 FCN.

INGENIERIA AGRONOMICA
PLAN 2013

MATERIAS APROBADAS
EQUIPARACION TOTAL

Ciclo Básico Area 3 Módulo III A – Nota: 4 (cuatro)
y Ciclo Básico Area 3 Módulo III B – Nota: 6 (seis) fs.85

por Química General e Inorgánica – Nota: 5 (cinco)

ARTICULO 2º.- OTORGAR a favor de la alumna **CASTILLO, CARMEN DEL MONSERRAT** - L. U. Nº 400.045 - de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2013 – la siguiente equiparación de materia:

CARRERA: INGENIERÍA AGRONOMICA
PLAN 1991 - PERIODO LECTIVO 1994 – RES.
408/94 FCN.

INGENIERIA AGRONOMICA
PLAN 2013

MATERIAS APROBADAS
EQUIPARACION TOTAL

Ciclo Básico Area 3 Módulo III A – Nota: 7 (siete)
y Ciclo Básico Area 3 Módulo III B – Nota: 7 (siete) fs.103

por Química General e Inorgánica – Nota: 7 (siete)

ARTICULO 3º.- INDICAR a la alumna **CASTILLO, CARMEN DEL MONSERRAT** - L. U. Nº 400.045 – que debe realizar la Actualización de Inscripción para el presente período lectivo 2015.

ARTICULO 4º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES